



REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARXHOP S.A.

CUANTÍA: Indeterminada.-----

Dr. Baquerizo
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
7 Guayas, República del Ecuador, hoy ocho de febrero del dos mil once, ante
8 mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público Titular
9 Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece la **Compañía MARXHOP S.A.**,
10 debidamente representada por la señora **BETHY YHANET JARAMILLO**
11 **VALAREZO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
12 casada, de profesión ejecutiva, en su calidad de **Gerente General** y
13 representante legal, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria
14 y Universal de Accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se
15 agregan como documentos habilitantes.- La compareciente es mayor de edad,
16 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y
17 contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de
18 identificación de intervenir en el presente acto, doy fe.- Bien instruida en el
19 objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera
20 libertad, para su otorgamiento el compareciente expuso: **SEÑOR NOTARIO:**
21 Sírvase autorizar la reforma parcial del estatuto social, que se contiene al tenor
22 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTE.-**
23 Interviene en la celebración del presente instrumento público la compañía
24 **MARXHOP S.A.**, representada por la señora **BETHY YHANET JARAMILLO**
25 **VALAREZO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal.
26 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- **MARXHOP S.A.**
27 constituyó con un Capital Social de Cinco millones de sucres, dividido en cinco
28 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una mediante



1 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
2 Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el siete de agosto de mil
3 novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
4 cantón el primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dos.-
5 Mediante escritura publica otorgada ante el notario Primero del cantón
6 Guayaquil el diecinueve de abril de dos mil uno e inscrita en el Registro
7 Mercantil del mismo cantón el dieciséis de octubre del igual año, la compañía
8 **MARXHOP S.A.** convirtió su capital a dólares de los Estados Unidos de
9 América fijando su capital social en ochocientos dólares de los Estados Unidos
10 de América, dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de
11 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 0.04) cada
12 una. Tres.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada
13 el ocho de febrero de dos mil once, resolvió por unanimidad reformar
14 parcialmente el estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA PARCIAL
15 DEL ESTATUTO.** Con los antecedentes expuestos, **MARXHOP S.A.**
16 representada por la señora **BETHY YHANET JARAMILLO VALAREZO**, en su
17 calidad de Gerente General y representante legal, bajo juramento, declara lo
18 siguiente: **PRIMERO.-** Que el domicilio de la compañía **MARXHOP S.A.** será en
19 el cantón El Guabo, provincia de El Oro. **SEGUNDO.-** Que se reforma la
20 cláusula Quinta del Estatuto social de la compañía **MARXHOP S.A.**, el mismo
21 que dirá: "**QUINTA: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es el
22 cantón El Guabo y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar
23 de la República del Ecuador o en el exterior cuando así lo resuelva la Junta
24 General de Accionistas" **TERCERO.-** Que la compañía **MARXHOP S.A.** no ha
25 celebrado contrato alguno con el Estado Ecuatoriano o con instituciones del
26 sector público; y, **CUARTO.-** Que asumo en mi calidad de representante legal
27 de la compañía, toda responsabilidad por la veracidad de las declaraciones
28 vertidas, frente a los accionistas y frente a terceros. Con el juramento de ley de

MARXHOP S.A.
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA



En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los ocho días del mes de febrero del dos mil once, a las trece horas, se reunieron los accionistas de MARXHOP S.A.: el señor Efrén Enrique Pastor Peñaloza propietario de 10.000 acciones; el señor Luis Rodrigo Celi Jaramillo propietario de 8.000 acciones; y la señora Bethy Yhanet Jaramillo Valarezo, propietaria de 2.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, por un valor de US. \$ 0.04 cada una, pagadas en la totalidad de su valor.

Los accionistas concurrentes, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de US. \$ 800.00, resuelven por constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria por la prensa en virtud de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de resolver el siguiente punto: Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón El Guabo en la provincia de El Oro.

Preside la sesión el señor Efrén Enrique Pastor Peñaloza y como secretaria actúa la Gerente General, señora Bethy Yhanet Jaramillo Valarezo.

La Secretaria de la Junta informa que están presentes todos los accionistas, por consiguiente, el Presidente de la Junta instala la sesión en la hora arriba anotada y dispone se considere el único punto del orden del día, esto es: Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón El Guabo, en la provincia de El Oro.

Toma la palabra el Presidente de la compañía que manifiesta que es necesario para la mejor realización de las actividades de la compañía su cambio de domicilio al cantón El Guabo, por lo que solicita la aprobación de los accionistas. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Acciones resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Que se cambie el domicilio de la compañía MARXHOP S.A. de la ciudad de Guayaquil al cantón El Guabo.
2. Que se reforme la cláusula Quinta del Estatuto Social de la compañía MARXHOP S.A., la misma que dirá: "QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón El Guabo y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o en el exterior cuando así lo resuelva la Junta General de Accionistas"; y,
3. Se autoriza a la Gerente General a realizar los trámites necesarios para la reforma parcial del Estatuto Social.

No existiendo otros puntos que tratar y luego del receso para la elaboración del acta correspondiente, la misma que siendo leída es aprobada, se concluye la sesión a las trece horas cuarenta. Firman al pie los presentes para constancia: f) Efrén Enrique Pastor Peñaloza, Presidente de la Junta, accionista; f) Bethy Yhanet Jaramillo Valarezo, Secretaria de la Junta, accionista; f) Luis Rodrigo Celi Jaramillo, accionista.

Certificamos: Que la presente acta es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 8 de febrero del 2011.

Efrén Enrique Pastor Peñaloza
Presidente de la Junta

Bethy Yhanet Jaramillo Valarezo
Secretaria de la Junta



U. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexagesimo
en la ciudad de Guayaquil

Guayaquil, 1 de febrero del 2011



Señora
BETHY YHANET JARAMILLO VALAREZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARXHOP S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el desempeño de la función de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de CINCO AÑOS. Usted reemplaza al señor Javier Mauricio Cañizares Pesantes, cuyo nombramiento se inscribió con el número 24.319 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diez de noviembre del 2008

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

MARXHOP S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 7 de agosto de 1998 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 1 de septiembre de 1998. **MARXHOP S.A.** realizó la conversión de su capital de sucres a dólares, aumentó su capital autorizado, suscrito y pagado y reformó su estatuto social, mediante Escritura Pública celebrada el día 19 de abril del 2001 ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 16 de octubre del 2001.

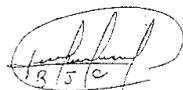
U. Valarezo
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Atentamente,


Rodrigo Celi Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Yo, Bethy Yhanet Jaramillo Valarezo, ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en Guayaquil, con cédula de ciudadanía No. 1102617600, declaro que acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía **MARXHOP S.A.**

Guayaquil, 1 de febrero del 2011


19/2/11

Bethy Yhanet Jaramillo Valarezo



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



RUC: 0391459189001
 SOCIAL: MARXHOP S.A.
 TIPO COMERCIAL:
 TIPO CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: CAÑIZARES PESANTES JAVIER MAURICIO
 CONTADOR: PILIAS AVELIDA RUTH MARIANELLA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/09/1998 FEC. CONSTITUCION: 01/09/1998
 FEC. INSCRIPCION: 29/07/2008 FECHA DE ACTUALIZACION: 29/07/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: AV. DEL BOMBERO Número: 101 Edificio: LAVADORA SHELL CLEANCAR Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: SIETE Y MEDIO Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL BIOCENTRO Telefono Trabajo: 042870634 Fax: 042870634 Telefono Trabajo: 042859342 Apartado Postal: 030130089 Telefono Trabajo: 042873750

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- DECLARACION A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
 JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS CERRADOS: 0

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo Sexto
 del Cantón Guayaquil

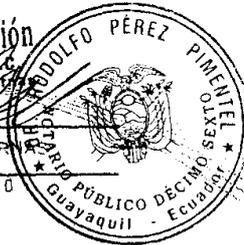


[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Iskra C. Calle Carrión
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código: 1000150608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 15/12/2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0031459183001
RAZÓN SOCIAL: MARKHOP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/03/1999
NOMBRE COMERCIAL: MARKHOP S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
UNIDADES DE EXPLOTACIÓN DE CRABEEROS DE CAMARONES EN CAMARONIEPA

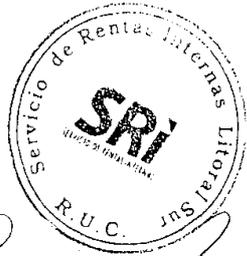
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

CARRIÓN, GUAYAS CARRIÓN GUAYACUIL Parroquia: TÁRQUI Ciudadela: LOS COIBOS Calle: AV. DEL DOMINERO Número: 50
Localidad: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL RIOCENTRO Edificio: LAVADORA SHELBY C/ PANCAR Carretera: VÍA A
SIA Referencia: DEL TI Y MUNDO Teléfono: Trabajo: 042879034 Fax: 042879034 Teléfono Trabajo: 043553342 Apartado: P.O.
10009911 Calle: Toluca # 45275240

ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 23/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
UNIDADES DE EXPLOTACIÓN DE CRABEEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

LOCALIDAD: CARRIÓN Carrion GUAYO Parroquia: BARBONERO (SUDOR) Referencia: FRENTE A LA HACIENDA SAN VICENTE
Barrio: SECTOR EL PORVENIR Carrion BARBONERO TENDALES Teléfono De Referencia: 044559342



Iskra C. Calle Carrion
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE-

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RAZÓN SOCIAL: MARKHOP S.A. Lugar de emisión: GUAYACUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 15/12/2010



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. E10261760

JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANEI

LOJA/PALTAS/LOURDES

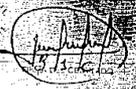
LOJA - MAYO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 20/12/2005

REG. CIVIL 001-1 0487-00417-1 F

LOJA/PALTAS

LOURDES 1967



NOTARIA WIGESTANA PIMENTEL

ECUATORIANA***** E1333

CASADO LUIS RODRIGO CELI

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JAIME BOLIVAR JARAMILLO V

ELENA AMADA VALAREZO CORDOVA

LOJA 20/12/2005

FECHA DE CASAMIENTO 20/12/2017

REN 0211585

LOJ



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

155-0044

NÚMERO 1102617600

JARAMILLO VALAREZO BETHY YHANEI

LOJA PROVINCIA LOJA CANTON LOJA ZONA 3

SUFRE PARROQUIA

PRESENTE EN LA LISTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto
 del Cantón Guayaquil





1 ratifico en lo antes declarado, dejando constancia de que conozco las penas
2 contempladas en la ley para el caso de incurrir en perjurio. Agregue usted,
3 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta
4 Escritura Pública. Abogado Francisco Béjar Pallares, Registro número siete mil
5 trescientos sesenta del Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la**
6 **minuta.**- En consecuencia la compareciente se ratifica en el contenido de la
7 minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
8 pública. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a la
9 compareciente, ésta lo aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en
10 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

11

12 **Por la Compañía MARXHOP S.A.**

13 **R.U.C. No.: 0991459189001**

14

15

16

17

Sra. BETHY YHANET JARAMILLO VALAREZO

18

C.C. No.: 110261760-0

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EL NOTARIO



Se otorgó ante a mí, en 14 de febrero

contiene este **TERCER**

Tes. Imp. Soc. Inve. Rubén A. Fariña

09 FEB 2011

Mano propia



Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-110001220, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, señor Víctor Anchundia Places, el veintitrés de febrero del dos mil once, se tomó nota de la Aprobación de la presente escritura de **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **MARXHOP S.A.**, al margen de la matriz respectiva, otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el ocho de febrero del dos mil once.- **GUAYAQUIL, VEINTUCUATRO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.-**

de Chile con: registrada
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Mario Baquerizo

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-0001220, dictada por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Guayaquil, el 23 de FEBRERO de 2011, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA MARXHOP S.A., otorgada el 7 de AGOSTO del 1998, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, TREINTA de MARZO del dos mil once.



Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil



Dr. Rosero A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





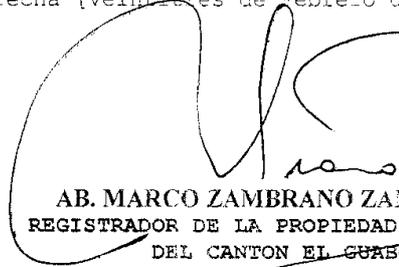
REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON EL GUABO

9 de Octubre y Sucre Esquina

Repertorio: 2011 - 519

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Abril de Dos Mil Once queda inscrito el Acto o Contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL en las fojas 164 a 173 con el número 08 celebrado entre: ((COMPANIA MARXHOP S.A. en calidad de COMPANIA)), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-C-11-0001220] de fecha [Veintitrés de Febrero de Dos Mil Once].


AB. MARCO ZAMBRANO ZAMBRANO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO



U. Pineda A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 19.672
FECHA DE REPERTORIO: 08/abr/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Abril del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0001220, dictada el 23 de febrero del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **MARXHOP S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** al cantón **El Guabo** y la **Reforma del Estatuto**, de fojas 32.174 a 32.192, Registro Mercantil número 6.291.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 19672



REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

*De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial; reformada por el Decreto Supremó Número 2386, de Marzo 31 de 1978: DOY FE que la fotocopia precedente que consta de DICE (12) fojas es exacta al documento que se me exhibe.
Guayaquil, 28 ABR. 2011



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL